

## ORIENTACIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ALERTA TEMPRANA EN CONTEXTO DE COVID 19

Miembros de la comunidad escolar:

Consideramos oportuno repasar algunos puntos centrales del Protocolo de alerta temprana en el contexto de Covid-19 para establecimientos educacionales impartido por el Mineduc para todos los colegios del país.

### Los casos asociados al Covid se tipifican en 3 categorías: Contacto Estrecho, Sospechosos y Confirmados.

Para ser tipificado como **contacto estrecho** debe:

La persona debe haber estado en contacto con un caso confirmado con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. **En ambos supuestos, para calificar dicho contacto como “estrecho” deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:**

1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más sin el correcto uso de mascarilla.
3. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares.

Para ser tipificado como **sospechoso**

Debe presentar un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, pérdida del olfato o del gusto) o dos síntomas no cardinales o bien, aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Para ser tipificado como **confirmado**

Debe estar diagnosticado o ser un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

1. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
2. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud.

### ¿Qué medidas debe tomar un colegio según sea tipificado el caso?

Frente a un caso tipificado como de contacto estrecho

Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

### Frente a un caso tipificado como sospechoso o confirmado

Deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o sospechoso asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todos los alumnos de su grupo/curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

#### En cuanto al personal docente o asistente de la educación:

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se debe evaluar si se ha producido una situación de contacto estrecho dentro de la sala. Por tal razón cada caso se evalúa en particular considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

### ¿Cuándo y cómo debe un apoderado comunicar al colegio una situación probable de Covid?

Inmediatamente al declararse los síntomas en el estudiante o al contar con un PCR positivo de un miembro de su hogar.

Debe hacerlo el apoderado por medio de un correo oficial a [inspectoria@penalolen.alcantara.cl](mailto:inspectoria@penalolen.alcantara.cl). Necesitamos centralizar la información para evitar errores u omisiones.

Por favor, no lo haga por whatsapp o teléfono o terceras personas.

Es importante que indique los síntomas y cuándo se presentaron.

Si tiene dudas de qué hacer no envíe al estudiante hasta no recibir la orientación nuestra en su correo.

### ¿Qué hace el colegio a partir de su información?

Recibido el correo, evaluamos el caso y lo tipificamos; sin nos falta información se le llamará para pedírsela y poder completar la evaluación que se requiere para ello. Definimos la acción a seguir y la comunicamos a los involucrados. Como se expuso, en lo práctico, las medidas posibles son una de dos: cuarentena individual del estudiante o cuarentena del grupo /curso. En el primer caso, el estudiante puede seguir por streaming la clase; en el segundo caso, todo el grupo pasa al modo Tele-clase.

### ¿A quién, cómo y cuándo comunica el colegio las medidas a tomar?

En el caso de que la acción sea cuarentena individual del estudiante, solo se le comunica a la familia del estudiante y al Profesor Jefe y la Coordinadora Académica.

En el caso que la medida sea la cuarentena de un grupo/curso, la comunicación es para todos los apoderados del grupo/curso.

## ¿El colegio emitirá información general sobre casos Covid?

Al cierre de cada semana el colegio emitirá un comunicado indicando:

- Total de estudiantes confirmados PCR positivos.
- Grupos/curso en cuarentena preventiva (fecha de retorno)
- Total de funcionarios en cuarentena preventiva.
- Total de funcionarios confirmados PCR positivos.

En ningún caso el colegio informará nombres o cursos de los estudiantes.

## Recomendaciones para una comunicación sana:

1. No hacer eco de rumores. Usar los canales institucionales para obtener la información que requiere.
2. No circular información que pueda violar la confidencialidad de menores.
3. No emita juicios despectivos o descalificatorios de manera pública en redes sociales a miembros de la comunidad escolar.
4. Dese tiempo para pensar antes de sumarse con su adhesión a cadenas por redes sociales.

Advertimos que este protocolo puede sufrir modificaciones las cuales se le informarán oportunamente.

Por último, deseamos agradecer la colaboración activa del Centro de Padres y Apoderados tanto como de las directivas, que nos permiten ir mejorando, semana a semana, los procedimientos y la comunicación en el contexto complejo, incierto y cambiante en que nos toca funcionar cotidianamente.

La Dirección  
18 de marzo de 2021